

## ESTUDIOS DE DOCTORADO - CURSO ACADÉMICO 2021 / 2022

### MATRÍCULA: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

#### 1.) REQUISITOS Y VIGENCIA

El/la estudiante debe cumplir todos los requisitos de acceso y pago (en el caso de su pertenencia a un colectivo que goce de alguna bonificación o exención) durante el plazo de matrícula.

Para la verificación de los datos declarados en la preinscripción y/o matrícula, los/as estudiantes estarán obligados/as a aportar los documentos que la Universidad exija para cada caso (documento identificativo, titulación académica, acreditación que justifique la bonificación o exención de precios públicos, etc.) conforme a las correspondientes situaciones o circunstancias.

De acuerdo con la Orden de Precios Públicos, *en el caso de no presentar la documentación correspondiente, en tiempo y forma, así como la falta de respuesta a los requerimientos documentales de la UNED dará lugar a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución.*

**Respecto a la documentación que la Universidad pueda requerir al estudiante para poder confirmar su matrícula, deberá tenerse en cuenta que:**

- las copias autenticadas (copias de originales remitidas a través de un registro electrónico oficial) tendrán la misma validez que los originales,
- para determinados datos el estudiante podrá autorizar a la Universidad su consulta en otros organismos oficiales,
- los documentos originales serán escaneados o copiados en el lugar de entrega de la documentación y devueltos al estudiante.

**Circunstancias Específicas por las que algunos/as estudiantes estarían exentos/as de presentar cierta documentación:**

- a.) Cuando los/as estudiantes hubieran obtenido su/s título/s de acceso a Doctorado en la UNED.
- b.) Cuando la documentación acreditativa correspondiente hubiera sido expedida por la propia UNED.
- c.) Cuando los/as estudiantes ya hubieran presentado, anteriormente en la UNED, la documentación exigida y dicha documentación siguiera vigente.
- d.) Cuando los/as estudiantes, en posesión de una titulación extranjera sin homologación oficial, hubieran presentado la documentación exigida debidamente legalizada y/o cotejada con la solicitud para obtener la preceptiva Autorización del Rector para cursar los estudios de Doctorado.

#### 2-) CIRCUNSTANCIAS Y SITUACIONES: DOCUMENTOS ACREDITATIVOS

##### 2.1.) DOCUMENTACIÓN PERSONAL IDENTIFICATIVA: DNI/NIF/PASAPORTE

El/La estudiante que se matricula por primera vez e inicie sus estudios universitarios oficiales en la UNED deberá acreditar y demostrar su identidad mediante:

- la autorización para su consulta en las bases de datos oficiales, o,
- mediante presentación, a través de las oficinas de registro, del **original o fotocopia compulsada del documento oficial que los países expiden a estos efectos.**

Sus datos serán registrados en su expediente, siendo necesaria para su modificación, la aportación de un nuevo documento oficial de similares características.

## 2.2) DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

Los/as estudiantes deberán presentar la **documentación original** acreditativa de estar en posesión de la/s titulación/es que garantiza/n el acceso a los estudios de Doctorado:

- Título/s Académico/s Oficial/es de los estudios con los que accede a Doctorado (por ejemplo: Máster y Graduado).
- Justificante o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de dichos títulos (en el caso de que los/as estudiantes no se encontraran en posesión de los mismos).
- Certificación Académica Personal (de los estudios de acceso a Doctorado).

**\* Los/as estudiantes deberán cumplir los requisitos de acceso (titulación exigida finalizada) en el curso académico anterior al que se matriculan en Doctorado.**

## 2.3.) DOCUMENTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

Cuando los/as estudiantes formen parte de un colectivo con derecho a exención o bonificación en los precios públicos, en función de la forma de pago elegida, y de la situación o circunstancias personales y familiares, deberán presentar la correspondiente **documentación original** que acredite y justifique tales circunstancias.

### CUADRO RESUMEN

MATRÍCULA (TIPO DE PAGO)	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>PAGO DOMICILIADO</b>	Orden SEPA debidamente cumplimentada y firmada.
<b>TRANSFERENCIA BANCARIA</b>	Excepcionalmente para estudiantes residentes en el extranjero que no puedan realizar el pago de otro modo. Copia escaneada del recibo o justificante de haber realizado la transferencia.
<b>FAMILIA NUMEROSA</b>	Certificado/Carné de Familia Numerosa (Especial y/o General) expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
<b>DISCAPACIDAD</b>	Certificado de discapacidad expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
<b>VÍCTIMA DE TERRORISMO</b>	Certificado que acredite la condición de víctima de terrorismo expedido por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior. Libro de Familia o documento que acredite la filiación para el caso de cónyuge e hijos.
<b>VÍCTIMA DE GÉNERO</b>	Documento que acredite la condición de víctima de género expedido por órgano judicial competente o, de no haberse resuelto la cuestión judicial, Informe del Ministerio Fiscal. Libro de Familia o documento que acredite la filiación para el caso de hijos.
<b>PERSONAL DE LA UNED, CENTROS Y FUNDACIÓN</b>	Certificado de prestar servicios en la Universidad, en sus Centros Asociados o Fundación expedido por el órgano competente. Libro de Familia o documento que acredite la filiación para el caso de cónyuge e hijos.
<b>COLABORADORES EXTERNOS</b>	Certificado de Profesor Colaborador de Prácticas expedido por la UNED.
<b>MATRÍCULA DE HONOR</b>	Certificado Académico o documento que acredite las matrículas de honor, y los créditos de las asignaturas correspondientes, obtenidas en el curso anterior.
<b>BECA</b>	Credencial de la condición de becario.